

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 3

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000569596
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTRAS DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00088/ISE/2025/SC)
PROC. ADJ.: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 399.615,00 €
IMPORTE IVA: 83.919,15 €
VALOR ESTIMADO: 479.538,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 483.534,15 €

En relación al expediente CONTR 2025 0000569596 para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTRAS DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00088/ISE/2025/SC), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de septiembre de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente CONTR 2025 0000569596 para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTRAS DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00088/ISE/2025/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 25 de septiembre de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL-346/25).

La fiscalización o control previo del expediente de gasto, documento contable número CONT 2025 0122215445, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 26 de septiembre de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024), en la cuantía de 399.615,00 euros (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS

MANUEL CORTES ROMERO		27/04/2026 17:29:00	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1pSpMT664gNdHS48L2u0yF8HA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINCE EUROS), cantidad a la que corresponde un IVA de 83.919,15 euros (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a 483.534,15 euros (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, no procede la revisión de precios al no cumplirse los requisitos legales para ello.

El 08 de octubre de 2025, mediante Resolución del Director General de la Agencia, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio para la adjudicación del contrato para el SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTRAS DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00088/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000569596.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 10 de noviembre a las 9:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE OJ S 194/2025-663614 de 8 de octubre de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001718853 de 9 de octubre de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A28748515	PRODEL SA	1
A28748515	PRODEL SA	2
A28748515	PRODEL SA	4
A28748515	PRODEL SA	5
A28748515	PRODEL SA	6
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	1
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	2
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	3
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	4
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	5
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	6
B55110084	JOGUINES PER VIURE SL	1
B55110084	JOGUINES PER VIURE SL	2
B55110084	JOGUINES PER VIURE SL	3
B55110084	JOGUINES PER VIURE SL	4
B55110084	JOGUINES PER VIURE SL	5
B55110084	JOGUINES PER VIURE SL	6
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	1

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	2
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	3
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	4
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	5
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	6
B99485682	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION SL	1
B99485682	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION SL	2
B99485682	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION SL	4
B99485682	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION SL	5
B99485682	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION SL	6

Con fecha 13 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y lectura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

El resultado de la apertura del sobre electrónico n° 3 es el reflejado en el acta 3 publicada en el perfil del contratante el 14 de noviembre de 2025, referencia de publicación 2025-0001760775.

Procedido por la Mesa de Contratación al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo I apartado 8 de pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), se comprueba que quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC, S.L.	2

Finalizado el plazo para la presentación de la justificación de la viabilidad de la oferta, se procedió al descifrado y apertura de la documentación requerida, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta. Han presentado documentación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC, S.L.	2

Según informe de fecha 07 de enero de 2026, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, y aprobado por la Mesa de Contratación en fecha 14 de enero de 2026, se emite el 14 de enero de 2026 Resolución del Director General de esta Agencia Pública, publicada en el perfil del contratante en fecha 14 de enero de 2026 con referencia de publicación 2026-0001797204, por la que se acuerda:

- Aceptación de la oferta de la siguiente persona licitadora, al estimar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración por el precio ofertado:

MANUEL CORTES ROMERO		27/04/2026 17:29:00	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1pSpMT664gNdHS48L2u0yF8HA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC, S.L.	2

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

En el presente procedimiento de adjudicación han resultado excluidas las siguientes personas licitadoras por los motivos que se exponen a continuación, habiéndoseles notificado a cada una de ellas en el momento procedimental adecuado:

- La persona licitadora B55110084 JOGUINES PER VIURE, S.L para el lote 6 por no presentar la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido al efecto.

La persona licitadora PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL no subsanó correctamente la documentación previa a la adjudicación del lote 3, siendo excluida por este motivo y efectuándose en la reunión de la Mesa de contratación de fecha 06 de febrero de 2026, propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, en concreto JOGUINES PER VIURE, S.L., que no presentó la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido al efecto, siendo excluida por este motivo. Es por ello que se efectúa en la reunión de la Mesa de contratación de fecha 25 de febrero de 2026, propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTRAS DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00088/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000569596, LOTE 3, a la siguiente persona licitadora por el siguiente importe y mejoras ofertadas, por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa:

PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECONOMICA (SIN IVA) PRECIO UNITARIO	RED. PLAZO (días hábiles de entrega)	AUM. PZO. GAR.
DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	3	378,00 euros	24 días hábiles	12 meses

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad de 57.000,00 € (CINCUENTA Y SIETE MIL

MANUEL CORTES ROMERO		27/04/2026 17:29:00	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1pSpMT664gNdHS48L2u0yF8HA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 11.970,00 € (ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 68.970,00 € (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El precio unitario de adjudicación asciende a 378,00 € (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 79,38 € (SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 457,38 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, no procede la revisión de precios al no cumplirse los requisitos legales para ello.

El plazo de ejecución total será de 12 meses (DOCE MESES) a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio del suministro, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato. Por otro lado, el plazo de entrega será de un máximo de 24 días hábiles a partir del día siguiente a la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio de suministro, en función de la reducción de plazos ofertada por el licitador.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores en el plazo de diez días la presente Resolución, y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Enviar el anuncio de la formalización del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de diez días, y publicar la formalización en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		27/04/2026 17:29:00	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1pSpMT664gNdHS48L2u0yF8HA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OF. ECO- NOM. (P.UN.)	PZO. EN- TREGA (d.hábiles)	AUM. PZO. GARANTÍA	TOTAL
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	1	52,69	20	10	82,69
B99485682	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION SL	1	60,00	5	10	75,00
B55110084	JOGUINES PER VIURE SL	1	11,74	5	10	26,74
A28748515	PRODEL SA	1	5,86	10	10	25,86
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	1	13,68	0	10	23,68
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	2	60,00	20	10	90,00
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	2	23,54	0	10	33,54
A28748515	PRODEL SA	2	8,35	10	10	28,35
B55110084	JOGUINES PER VIURE SL	2	7,04	5	10	22,04
B99485682	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION SL	2	5,65	5	10	20,65
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	3	60,00	0	10	70,00
B55110084	JOGUINES PER VIURE SL	3	44,96	5	10	59,96
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	3	6,92	20	10	36,92
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	4	60,00	20	10	90,00
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	4	59,44	0	10	69,44
B55110084	JOGUINES PER VIURE SL	4	43,37	5	10	58,37
B99485682	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION SL	4	21,99	5	10	36,99
A28748515	PRODEL SA	4	10,84	10	10	30,84
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	5	60,00	20	10	90,00
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	5	51,37	0	10	61,37
B99485682	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION SL	5	43,14	5	10	58,14
B55110084	JOGUINES PER VIURE SL	5	36,92	5	10	51,92
A28748515	PRODEL SA	5	8,31	10	10	28,31
B55110084	JOGUINES PER VIURE SL	6	60,00	5	10	75,00
B86817343	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC SL	6	30,83	20	10	60,83
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	6	33,64	0	10	43,64
A28748515	PRODEL SA	6	16,67	10	10	36,67
B99485682	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION SL	6	7,69	5	10	22,69